

ACTA DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPS-AR-PTG-25-2023

En la localidad de Puente Grande, Jalisco, siendo las 17:00 horas del 14 de abril de 2023, en la Administración Regional en Puente Grande, Jalisco, ubicada en Kilómetro 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo, Núcleo Penitenciario en la Zona Metropolitana, en Puente Grande, Jalisco, C.P. 45427; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria del Concurso Público Sumario indicado al rubro, de conformidad con el artículo 331 fracción II del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo (en adelante Acuerdo Administrativo), así como lo previsto en los numerales 3.9.1 y 5.4 de la Convocatoria.

El acto fue realizado por el **L.A.E. Eliseo Armando Morquecho Reveles, Administrador Regional**, servidor público designado por la Convocante.

FALLO

Concurante/Propuesta	Análisis de los Dictámenes			
	Dictamen Técnico	Dictamen Económico	Dictamen Financiero	Resultado
1.- Transportes BIGAN, S.A. de C.V.	No Favorable	Favorable	Favorable	No Solvente
2.- TPS Empresarial, S.A. de C.V.	No Favorable	Favorable	Favorable	No Solvente
3.- Trax Ride On, S.A. de C.V., en participación conjunta con Transportes LIPU, S.A. de C.V.	No Favorable	No Favorable	Favorable	No Solvente

I. NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES, CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON NO SOLVENTES.

Participante	Evaluaciones
Transportes BIGAN, S.A. de C.V.	<p>Evaluación Técnica:</p> <p>Incumplimiento Documentación solicitada en el apartado, numeral o Inciso del Anexo Técnico: III.D.2., Entregó copia legible de las tarjetas de circulación vigentes de las unidades propuestas, sin embargo, no entregó de los dos vehículos que servirán de reemplazo.</p> <p>Inciso del Anexo Técnico: III.D.3., Si presentó permiso de autotransporte Federal Vigente, sin embargo, se observa</p>

ACTA DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPS-AR-PTG-25-2023

Participante	Evaluaciones
	<p>que la clasificación es TURISMO DE LUJO, por lo que no se aprecia que corresponda con el servicio a prestar.</p> <p>Fundamento Apartado 5.1.2 Evaluación Técnica. Las propuestas técnicas, serán objeto de evaluación por parte del Área Técnica a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el "CJF".</p> <p>Por lo anterior, se considera NO FAVORABLE la propuesta técnica.</p>
<p>TPS Empresarial, S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación Técnica:</p> <p>Incumplimiento Documentación solicitada en el apartado, numeral o Inciso del Anexo Técnico: 4.1.H., Presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de fecha 22 de marzo de 2023, teniendo que ser de fecha 26 de marzo de 2023.</p> <p>Inciso del Anexo Técnico: III.D.1., Entregó copia legible de las facturas de las unidades vehiculares que ofertan, sin embargo, de la propuesta no se desprende la presentación de 2 facturas extras, tal y como se establece en el numeral "1. Objeto de la Prestación del Servicio", párrafo sexto.</p> <p>Inciso del Anexo Técnico: III.D.2., Entregó copia legible de las tarjetas de circulación vigentes de las unidades propuestas, sin embargo, no entregó de los dos vehículos que servirán de reemplazo.</p> <p>Inciso del Anexo Técnico: III.D.3., Si presentó permiso de autotransporte Federal Vigente, sin embargo, se observa que la clasificación es TURISMO DE LUJO, por lo que no se aprecia que corresponda con el servicio a prestar.</p> <p>Inciso del Anexo Técnico: E.7.3., Presenta formato DC-3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de una persona diversa a las señaladas para la prestación del servicio.</p>

ACTA DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPS-AR-PTG-25-2023

<u>Participante</u>	<u>Evaluaciones</u>
	<p>Fundamento</p> <p>Apartado 5.1.2 Evaluación Técnica. Las propuestas técnicas, serán objeto de evaluación por parte del Área Técnica a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el "CJF".</p> <p>Por lo anterior, se considera NO FAVORABLE la propuesta técnica.</p>
<p>TRX Ride On, S.A. de C.V., en participación conjunta con Transportes LIPU, S.A. de C.V.</p>	<p><u>Evaluación Económica:</u></p> <p>Incumplimiento</p> <p>La participante presentó la propuesta económica, sin embargo, existe una variación porcentual de (+) 46.45%, por arriba de los precios del mercado (precio base) por lo que NO CUMPLE con lo solicitado.</p> <p>Fundamento:</p> <p>5.1.3 Evaluación Económica Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberá contener lo siguiente: III.- Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.</p> <p>Por lo anterior, se considera NO FAVORABLE la propuesta económica.</p> <p><u>Evaluación Técnica:</u></p> <p>Incumplimiento</p> <p>Documentación solicitada en el apartado, numeral o Inciso del Anexo Técnico: III.D.2., Entregó copia legible de las tarjetas de circulación vigentes de las unidades propuestas, sin embargo, no entregó de los dos vehículos que servirán de reemplazo.</p> <p>Inciso del Anexo Técnico: III.D.3., Si presentó permiso de autotransporte Federal Vigente, sin embargo, se observa que la clasificación es TURISMO DE LUJO, por lo que no se aprecia que corresponda con el servicio a prestar.</p>

ACTA DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPS-AR-PTG-25-2023

<u>Participante</u>	<u>Evaluaciones</u>
	<p>Fundamento</p> <p>Apartado 5.1.2 Evaluación Técnica. Las propuestas técnicas, serán objeto de evaluación por parte del Área Técnica a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el "CJF".</p> <p>Por lo anterior, se considera <u>NO FAVORABLE</u> la propuesta técnica.</p>

II. DESCALIFICACIÓN

1. La Administración Regional en Puente Grande, Jalisco, determina descalificar al concursante **Transportes Bigan, S.A. de C.V.**, esto resultado de que su propuesta **no cumple con los requerimientos técnicos** solicitados en la convocatoria y bases del Concurso Público Sumario No. CPS-AR-PTG-25-2023.
2. La Administración Regional en Puente Grande, Jalisco, determina descalificar al concursante **TPS Empresarial, S.A. de C.V.**, esto resultado de que su propuesta **no cumple con los requerimientos técnicos** solicitados en la convocatoria y bases del Concurso Público Sumario No. CPS-AR-PTG-25-2023.
3. La Administración Regional en Puente Grande, Jalisco, determina descalificar al concursante **Trax Ride On, S.A. de C.V.**, *en participación conjunta con Transportes LIPU, S.A. de C.V.*, esto resultado de que su propuesta **no cumple con los requerimientos técnico y económicos** solicitados en la convocatoria y bases del Concurso Público Sumario No. CPS-AR-PTG-25-2023.

III. CONCLUSIONES

A continuación, se da a conocer, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 331 fracción II, **se declara desierto el procedimiento de Concursos Público Sumario No. CPS-AR-PTG-25-2023**, para la ejecución del servicio denominado **"Servicio de Transporte de Personal del Consejo de la Judicatura Federal que labora en Puente Grande, Jalisco, del 17 de abril al 31 de diciembre de 2023"**; en virtud de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos establecidos, conforme a las Bases y Anexo Técnico para el citado Concurso Público Sumario.

ACTA DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPS-AR-PTG-25-2023

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:40 horas, del día 14 de abril de 2023.

Esta Acta consta de siete hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A.E. Eliseo Armando Morquecho Reveles.	Administrador Regional en Puente Grande.	
L.C.I. Zulma Dinorah Larios Pérez.	Jefe de Departamento de Recursos Materiales.	
L.R.H. Jorge Luis Fuentes Torres.	Analista	

-----FIN DE ACTA-----